

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO

LETONIA

Addendum

En sendas comunicaciones de su Misión Permanente, de fechas 15 y 22 de julio de 1999, Letonia ha complementado su notificación inicial (véase el documento IP/N/1/LVA/1) mediante la notificación de "otras leyes y reglamentos"¹, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo, cuya lista se facilita a continuación.

./.

¹ Con arreglo a los procedimientos para la notificación de las leyes y reglamentos de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 (documento IP/C/2), los textos de "otras leyes y reglamentos" no se distribuyen normalmente en los documentos de la OMC. Las delegaciones interesadas pueden consultar en la Secretaría de la OMC las copias de esas leyes y reglamentos.

OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
Ley de Publicidad de la Información, adoptada el 29.10.1998; entró en vigor el 20.11.1998.	Contiene disposiciones sobre el acceso de los particulares a la información en poder de la autoridad pública.
Código de Procedimiento Civil, adoptado el 14.10.1998; entró en vigor el 1.3.1999.	Establece las normas básicas del procedimiento civil, con inclusión de disposiciones relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual.
Ley Orgánica del Poder Judicial, adoptada el 15.12.1992; entró en vigor el 1.1.1993.	Junto con sus posteriores enmiendas, instituye el régimen judicial de Letonia, con inclusión de las demás cuestiones relacionadas con el poder judicial.
Código de Infracciones Administrativas, adoptado el 7.12.1984; entró en vigor el 1.7.1985.	Junto con sus posteriores enmiendas, establece las normas básicas del procedimiento administrativo y determina la competencia en materia de infracciones administrativas, con inclusión asimismo de las relativas a los derechos de propiedad intelectual.
Código Penal, adoptado el 17.6.1998; entró en vigor el 1.4.1999.	Determina la competencia en materia de delitos, con inclusión de los actos punibles en materia de derechos de propiedad intelectual.
Código de Procedimiento Penal, adoptado el 6.1.1961; entró en vigor el 1.4.1961.	Junto con sus posteriores enmiendas, establece las normas básicas del procedimiento penal.